

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de *septiembre* del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los Señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. Rossi, con la presencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 3º de la ley 21.258 esta Corte estima de conveniencia adoptar las medidas pertinentes y dejar sin efecto, con las salvedades que se establecen en la presente, la Acordada N° 14 del 22 de abril pado. en lo que se refiere a los funcionarios de los Tribunales y Ministerios Públicos, cuyo nombramiento y revocación dependen de las autoridades judiciales;

Resolvieron:

1º) Los Jueces Nacionales y Federales y los titulares de los Ministerios Públicos deberán elevar a las Cámaras de Apelaciones respectivas, antes del 25 de septiembre próximo, una propuesta de los funcionarios -art. 1º del Reglamento para la Justicia Nacional- cuya confirmación soliciten. Esa propuesta se hará por duplicado a fin de que uno de los ejemplares sea remitido por las Cámaras a la Corte Suprema antes del 30 de aquel mes.-

2º) Las confirmaciones de los funcionarios a que se refiere el artículo anterior así como la de los funcionarios de la directa dependencia de las Cámaras, se comunicarán de inmediato a la Corte Suprema y no tendrán efecto hasta el 1º de noviembre del corriente año, debiendo prestar a partir de esa fecha el juramento que prescribe el artículo 5º de la ley 21.258 y la modificación establecida por la ley 21.279.-

3º) Cesarán en sus cargos a partir del 15 de octubre próximo los funcionarios cuya confirmación no hubiere sido solicitada por los jueces con arreglo al artículo 1º, ni dispuesta por las Cámaras.-

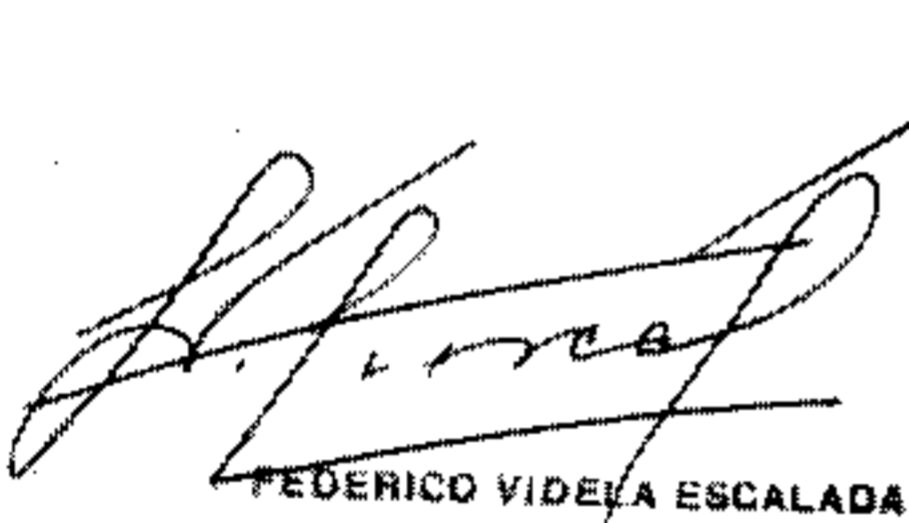
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro co-

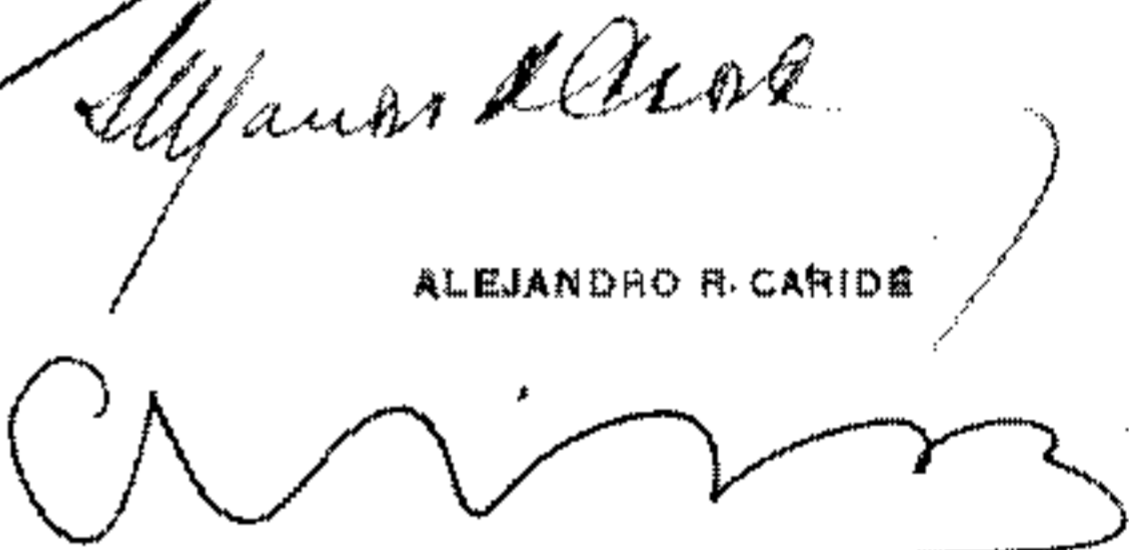
-111-

respondiente, por ante mí, que doy fé.-

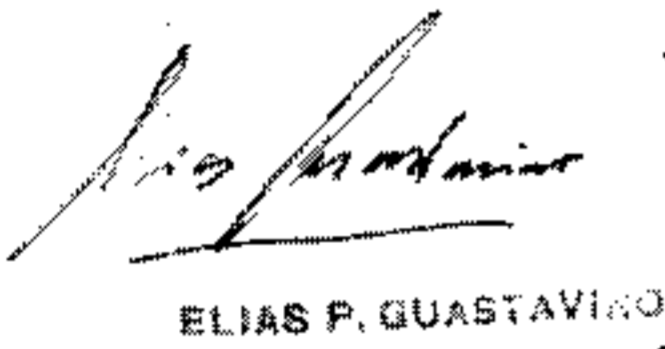

HORACIO H. HEREDIA

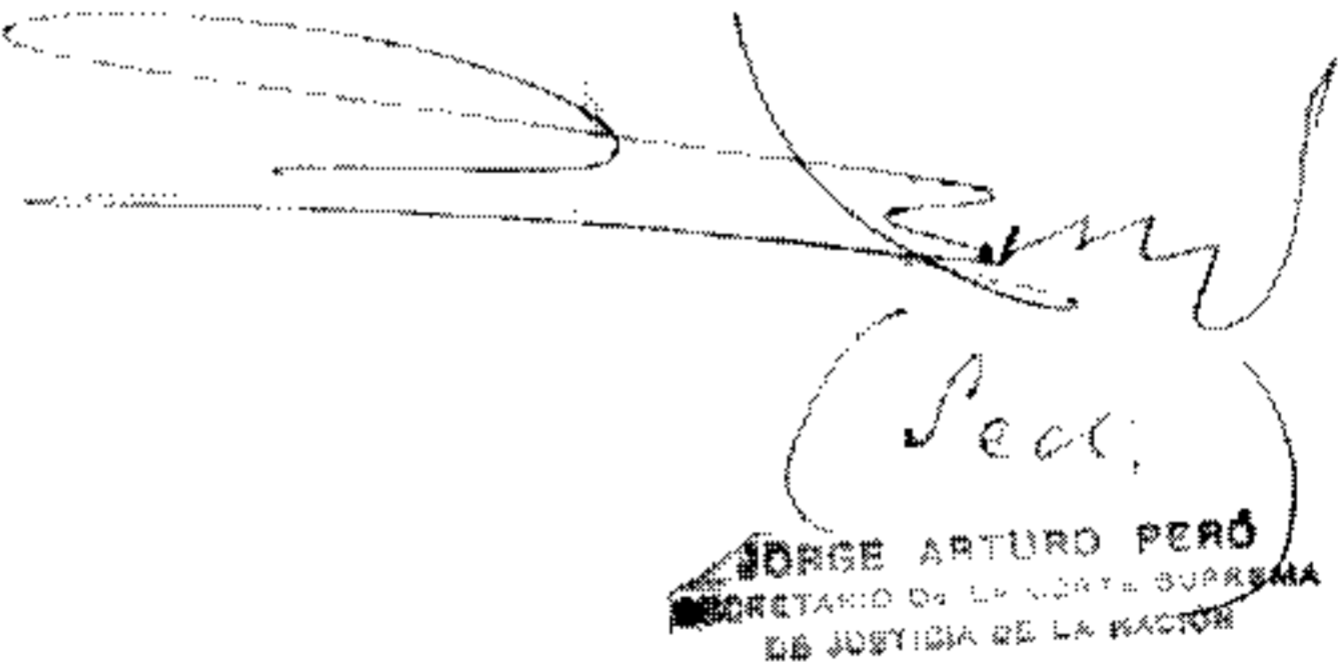

ADOLFO R. GABRIELLI


FEDERICO VIDE LA ESCALADA


ALEJANDRO R. CARIDE


ABELARDO F. ROSSI


ELIAS P. GUASTAVINO


Jorge Arturo Peró
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION